



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA

## INFORME VISITA DOMICILIARIA POR PARTE DEL EQUIPO PSICOSOCIAL DE LA COMISARIA SEPTIMA DE FAMILIA

HISTORIA No. 8153 -20

Cordial saludo,

Por medio del presente informe nos permitimos informar el resultado de la visita domiciliaria ordenado por el despacho conforme a requerimiento por parte del juzgado tercero, promiscuo de familia de Palmira valle.

Se adelantaron las siguientes actuaciones a favor del adolescente PABLO ÁNGEL CORAL.

1) El día 18 de diciembre de 2020 se realizo llamada telefónica, a la señora BLANCA TULIA CORAL BUITRAGO, para confirmar su dirección actual, la señora BLANCA TULIA CORAL BUITRAGO, en una actitud grosera, se negó, a dar información sobre su residencia, manifestó; no voy a dar más información de nada, díganle a la comisaria de Palmira que no pienso volver para allá, no quiero saber de ninguno de ustedes”, y colgó.

2) El día 23 de diciembre de 2020 en horas de la mañana , la psicóloga ERIKA ABADIA MESA, en respuesta al requerimiento hecho por el Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira Valle, procede el equipo psicosocial a realizar visita domiciliaria a la residencia de la señora BLANCA TULI CORAL BUITRAGO ubicado E en la calle 61 C # 4 D bis 34 B/ Villa del Prado en la ciudad de Cali, con el propósito de verificar las condiciones de todo orden actuales de la familia, circunstancias del inmueble, que personas integran el núcleo familiar y todos los demás factores que considere dicha profesional importantes para lo que es motivo de esclarecimiento en este caso.

Una vez hace presencia el equipo psicosocial de la comisaria séptima de familia en la dirección antes citada, siendo las 9: 00 AM, no se encontró a la señora BLANCA TULIA CORAL en el lugar de residencia, se aclara que una señora que se negó a dar sus datos personales, nos informo que la señora BLANCA TULIA ya no residía en este predio, la señora que negó su nombre manifestó que desconocía a la señora BLANCA TULIA CORAL, y que hace aproximadamente, dos meses se paso a vivir junto a su núcleo familiar en este predio y que por ser nuevos residentes no conocen a los vecinos del sector.



ALCALDIA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA

De esta manera el equipo psicosocial cumpliendo lo ordenado por el despacho rinde informe acerca de las actuaciones adelantadas.

ANEXO: Registro fotográfico, que evidencia las acciones desplegadas en cumplimiento a lo ordenado por el despacho.

Se firma en Santiago de Cali, siendo las 3:00 P.M. del día 23 de diciembre del año 2020

ERIKA ABADIA MESA  
Psicóloga  
Comisaria de Familia Alfonso López

ELIZABETH PANAMEÑO PEREA  
Trabajadora Social  
Comisaria de Familia Alfonso López